



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº - **01288** -2012 - A/MPMN

Moquegua, **13 DIC. 2012**

**VISTOS.-** INFORME Nº 1617-2012-GDUAAT-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6310-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº SPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 319-2012-PI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6534-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1583-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2796-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1309-2012-GAJ-GM-A-MPMN; PROVEIDO Nº 1351-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 2967-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 440-2012-PI-GPP-GM-MPMN; **PLAN DE TRABAJO DE "MEJORAMIENTO AL INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2012-EF de fecha 12 de Enero del 2012, tiene como finalidad de establecer los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, en adelante, "el Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley Nº 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812. Tal es así que el Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades, cuyos fines y objetivos son los siguientes: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, d) Simplificar trámites, e) Mejorar la provisión de servicios públicos y f) Prevenir riesgos de desastres.

Que, asimismo se advierte que el Decreto Supremo Nº 004-2012-EF tiene como ámbito de aplicación el Plan de Incentivo para todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del país.

Que, con Informe Nº 1617-2012/GDUAAT-GM-MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2012, el Arq. Manuel Chávez Catacora, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite el Plan de Trabajo denominado: "**MEJORAMIENTO AL INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**", cuya finalidad es dar continuidad y cumplimiento al Decreto Supremo Nº 004-2012-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012.

Que, mediante Informe Nº 319-2012-PI-GPP-GM-MPMN de fecha 13 de Noviembre del 2012, el Ing. Edgar Flores Ortega, del PLAN DE INCENTIVOS, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que para implementar la meta será de acuerdo al siguiente detalle: 1.- La Implementación de la Meta denominada "Mejoramiento al Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", se contempla en los lineamientos del Anexo Nº 04 del Decreto Supremo Nº 004-2012-EF, meta que hay que presentar al 31 de Diciembre del 2012. 2.- El Plan denominado "Mejoramiento al Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" contiene objetivos, componentes según acorde al cronograma establecido, para el cumplimiento del presente plan requiere un financiamiento que asciende a **S/. 80,385.00 (Ochenta mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles)**; los



mismos que serán íntegramente financiados con los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Secuencia Funcional 044 y ejecutado de acuerdo a la Ley de Presupuesto y el Artículo 12 del D. S. N° 004-2012-EF y sugiere que previa opinión presupuestal deberá ser tramitado para su aprobación vía acto resolutivo. Con Informe N° 440-2012-PI-GPP-GM-MPMN de fecha 05 de Diciembre del 2012, el Responsable del Plan de Trabajo hace precisiones respecto a los objetivos del Plan de Trabajo **“Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”** en lo que respecta a sus objetivos generales se tiene que incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. Y como objetivos específicos se tiene que mejorar el monto recaudado del impuesto predial al menos en 4% al monto recaudado de dicho impuesto en el año 2011, así como emitir cuponerías de recibos para el pago del impuesto Predial, como implantar opción de pago del impuesto predial a través de medios virtuales y por último como usuario se constituye la **Gerencia de Administración Tributaria**.

Que, con Informe N° 1583-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Noviembre del 2012; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2012 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SERVICIOS por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el Tipo de Recursos 13 y así mismo se advierte que con Informe N° 319-2012-PI-GPP-GM-MPMN se opina que el Plan de Trabajo “Mejoramiento al Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” por un monto de S/. 80,385.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución 180 días, el cual indica que dicho Plan se encuentra dentro de los Lineamientos del Anexo N° 04 del D. S. N° 004-2012-EF., para su determinación en el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificaciones Presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0044 y sugiere que sea derivado al Área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo. Siendo ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 2796-2012-GPP-GM/MPMN de fecha 14 de Noviembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y el D. S. N° 004-2012-EF y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: **“MEJORAMIENTO AL INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”**, con un presupuesto que asciende a **S/. 80,385.00 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al cuadro analítico que obra en el Expediente, el mismo que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Un (01) file.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: **“MEJORAMIENTO AL INCREMENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”**, con un plazo de Ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

ARCV/A/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE